DECLARACION JURADA

Yo Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal, con C.I.Nº 1.285.061 representante legal de la Municipalidad de Piribebuy, manifiesto que se ha procedido a la firma del contrato antes del plazo previsto para la interposición de protesta amparado en la Resolución Nº 3893/2020 en su Art. 3 enciso a) que expresa … *"cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés público…".*----------

Al respecto, el cumplimiento del plazo de interposición de protesta derivaría a un posible colapso del vertedero, debido a que llegó al límite de la capacidad de recepción de residuos por la gran cantidad de residuos recolectado en cada semana, y presenta una acelerada acumulación de residuos y un inminente desborde del mismo hacia las zonas de difícil acceso de maquinarias, ya que si continua tal situación podría ocasionar graves daños al ambiente, debido a la posibilidad de la generación de olores.----------

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
C.I.Nº 1.285.061
Intendente Municipal